

BUIN, 04 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1248 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 997, de fecha 04 de mayo de 2021, se sanciona el Acuerdo N° 757 del Concejo Municipal, que aprueba la transacción extrajudicial por la suma de \$1.591.852.-, con doña Silvia Rojas Vargas, pagado en dos cuotas.

3.- El Convenio de Transacción Extrajudicial suscrito con fecha 14 de mayo de 2021 entre la I. Municipalidad de Buin y doña Silvia de las Mercedes Rojas Vargas, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 13, de fecha 31 de mayo de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Transacción Extrajudicial suscrito con fecha 14 de mayo de 2021 entre la I. Municipalidad de Buin y doña Silvia de las Mercedes Rojas Vargas, Cédula de Identidad N° ; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 13, de fecha 31 de mayo de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensación por Daños a Terceros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA CMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Transacciones Extrajudiciales\Silvia Rojas Vargas.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde